



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encarnán

-14-  
YERBA BUENA,

30 ABR 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **N° 241**

**VISTO:** El Expte. N° 812-M17(I)-S-21 y el Decreto N° 134/21 - recaído en dicho Expte.-; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** mediante el citado Decreto N° 134/21 (fs. 94/96) se autoriza al Dpto. de Compras a llamar a "**LICITACION PÚBLICA N° 04/2021**", cuyo objeto es la "*Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de Sistema de Video Vigilancia por Cámaras y Equipamiento de Centro de Monitoreo*", con un Presupuesto Oficial de \$ 33.000.000 (pesos treinta y tres millones);

**Que** a fs. 109/112 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 04 (cuatro) Firmas oferentes: "**PROVIDERS S.A.**", "**NUBICOM S.R.L.**", "**APACHE SOLUTIONS S.A.S.**" -con presentación *Alternativa Fusión-* y "**ALBIERO HNOS. S.R.L.**" -con presentación *Alternativas 1 y 2-*, las cuales respectivamente cotizan lo solicitado por los importes totales de: \$ 28.119.911.- (pesos veintiocho millones ciento diecinueve mil novecientos once); \$ 39.380.304,06 (pesos treinta y nueve millones trescientos ochenta mil trescientos cuatro con seis centavos); \$ 35.999.000.- (pesos treinta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil) (*oferta principal*) - \$ 39.488.000.- (pesos treinta y nueve millones cuatrocientos ochenta y ocho mil) (*Alternativa Fusión*); \$ 35.475.000.- (pesos treinta y cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil) (*oferta principal*) - \$ 32.991.750.- (pesos treinta y dos millones novecientos noventa y un mil setecientos cincuenta) (con descuento del 7% por pago anticipado del 50% - *Alternativa 1*) - \$ 38.543.000.- (pesos treinta y ocho millones quinientos cuarenta y tres mil) (*Alternativa 2*); consignándose también en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas;

**Que** a fs. 113/1087 obran las ofertas y documentación presentadas por las mencionadas firmas oferentes;

**Que** a fs. 1089/1090 la Comisión de Preadjudicación labra Acta con fecha 31/03/21, en cuyo Punto 1 menciona las Firmas oferentes, consignándose para el caso de la Firma "**NUBICOM S.R.L.**" lo siguiente: "*Propuesta rechazada por no encontrarse inscripta en Rentas de la Provincia y Convenio Multilateral. Motivo por el cual no presenta Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente.*" y para la Firma "**APACHE SOLUTIONS S.A.S.**" indica que "*presentó Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente en el plazo indicado según pliego de bases y condiciones, Artículo 14.*", encontrándose incorporado a fs. 1086 dicho Certificado de Cumplimiento Fiscal extendido por la Dirección General de Rentas de la Provincia; a continuación expresa: "*2- De acuerdo a lo expuesto, esta comisión de preadjudicación recomienda que la Dirección de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto realice informe técnico pertinente, indicando cual de las propuestas es la más conveniente y se ajusta a los requerimientos según Pliego de Bases y Condiciones- 3- Cumplido pase a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para su conocimiento...*";

**Que** a fs. 1095/1096 el Sr. Director de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto emite el Informe Técnico solicitado desde la Comisión de Preadjudicación, indicando que incorpora a autos Cuadro Comparativo (fs. 1091/1094) elaborado con las propuestas presentadas por las firmas oferentes, con sus respectivos comentarios sobre las especificaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación que nos ocupa, si las mismas son cumplidas o no y, además, realiza el análisis de los precios unitarios cotizados por las mismas, arribando dicho informe a las siguientes conclusiones: "**Sobre N° 1 PROVIDERS S.A.:** *La propuesta de la empresa Providers S.A. se encuentra escasa de información técnica. Existen ítems que son fundamentales especificar y NO tienen especificaciones técnicas. Ejemplos, "Servidor de Alta Performance", "UPS", "Softwarw", entre otros. Además, cabe destacar que las cámaras tipo bullet NO cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el pliego. En el pliego se requieren cámaras con resolución de 8 Megapíxeles y esta propuesta ofrece 2 Megapíxeles;* **Sobre N° 2 NUBICOM S.R.L.:** *No*



DECRETO

fue analizado técnicamente por estar previamente descartado al no cumplir requisitos solicitados (fs. 1.089): **Sobre N° 3 APACHE SOLUTIONS S.A.S.**: Su propuesta está completa y acorde a lo requerido. Existe una pequeña diferencia técnica de fácil resolución por el oferente; **Sobre N° 4 ALBIERO HERMANOS S.R.L.**: Su propuesta se encuentra completa y acorde a lo requerido: Hay un par de diferencias menores que fueron notificadas al oferente y accedió a corregirlas sin perjuicio para el municipio.”;

**Que** a fs. 1097 el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana, expresa: “...1) *Que es necesario evaluar las certificaciones de la empresa Apache Solutions que constan en fojas 508, en cuanto refiere la calidad de integrador autorizado y certificado de la empresa Hikvisión. Asimismo, analizar las certificaciones técnicas obrantes desde fs. 558 a la 563. Del mismo modo, verificar la experiencia como prestador de servicios de seguridad pública que acredita desde fs. 564 a 575.* 2) *Que es preciso considerar, respecto a la empresa Albiere Sistemas de Seguridad, la experiencia que acredita en el desarrollo e instalación de servicios de vigilancia privada a nivel local, como así también, el despliegue y capacidad operativa en el territorio provincial.*”;

**Que** a fs 1097 vta. interviene el Sr. Jefe de Gabinete, manifestando estar de acuerdo con los informes emitidos por la Dirección de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto (fs. 1095/1096) y lo indicado por el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana (fs. 1097) y da continuidad a lo tramitado;

**Que**, por su parte, la Sra. Directora de Administración a fs. 1098 se pronuncia señalando: “*Que del informe de la comisión de Pre Adjudicación, que consta a fs. 1089/1090, surge que la propuesta de la Empresa NUBICOM S.R.L. es inadmisibles por no encontrarse inscrita en Rentas de la Provincia y Convenio multilateral, motivo por el cual no presenta Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente exigido en pliego: Del informe técnico de fs. 1091/1096 elaborado por la Dirección de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto y el posterior informe del Secretario de Seguridad Ciudadana, se advierte que la propuesta realizada por la Empresa PROVIDERS carece de especificaciones técnicas en varios ítems y NO cumple con las especificaciones técnicas requeridas por pliego, particularmente en el ítems IP Tipo Bullet (adjunta hoja de datos donde especifica resolución máxima 2 mpx cuando lo solicitado es 8 mpx); Por lo expuesto, quedan para consideración las propuestas de las Empresas APACHE SOLUTIONS y “ALBIERO HNOS. S.R.L.”;*

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación que glosa a fs. 1103/1104 cita las Firmas oferentes, consignándose para el caso de la Firma “PROVIDERS S.A.” que **“la misma fue rechazada por no ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas.”** y para la Firma “NUBICOM S.R.L.” reitera que su propuesta fue rechazada conforme lo expone en el Acta obrante a fs. 1089/1090; luego expresa: “- *Considerando el Informe Técnico elaborado por personal idóneo de la Dirección de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto, en el cual especifican que tanto la propuesta de la Empresa APACHE SOLUTIONS S.A.S., como la propuesta de la Empresa ALBIERO HNOS. S.R.L. están completas y acordes a lo requerido, no se encontraron objeciones técnicas determinantes y ambas ofertas se ajustan a la requisición establecida en Pliego de Bases y Condiciones. - Teniendo en cuenta la amplia experiencia que acredita la Firma APACHE SOLUTIONS S.A.S. como prestador de servicios de seguridad pública, como así también la experiencia que acredita la Firma ALBIERO HNOS. S.R.L. en el desarrollo e instalación de servicios de vigilancia a nivel local. Y por último, analizando la propuesta conjunta formulada por dichas empresas –propuesta que glosa a fs. 1099/1102-, en las cuales ambas ofrecen con el pago anticipado del 50%, un descuento del 7% en las cuales: APACHE SOLUTIONS S.A.S. ofrece por la alternativa fusión: la provisión y puesta en marcha de sistema de video vigilancia por cámaras y equipamiento de centro de monitoreo, en la que incluye servidor tipo fusión, los servicios profesionales para la diagramación, diseño, ingeniería de proyecto, configuración y puesta en marcha de equipamiento de core, y la capacitación y transferencia de conocimiento al personal técnico local; ALBIERO HNOS. S.R.L. ofrece la mano de obra de montaje e instalación de equipos, provisión de medios de elevación, plan de trabajo y demás tareas; - Los miembros de esta Comisión sugieren que en la presente Licitación se adjudique la provisión y puesta en marcha al Oferente APACHE SOLUTIONS S.A.S. y la mano de obra de montaje e instalación de equipos, provisión de medios de elevación, plan de trabajo y demás tareas al oferente ALBIERO HNOS. S.R.L.” y, en tal sentido, a continuación realiza un cuadro especificando adjudicar, en forma parcial, la referida*

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*



Municipalidad de  
Yerba Buena

111... Encumán

**241**

-3/4-

**30 ABR 2021**

**DECRETO:**

Licitación Pública a la Firma "APACHE SOLUTIONS S.A.S." por el importe total de \$ 32.845.665,60 (pesos treinta y dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco con sesenta centavos) y a la Firma "ALBIERO HNOS. S.R.L." por el importe total \$ 3.878.175 (pesos tres millones ochocientos setenta y ocho mil ciento setenta y cinco) – Total Adjudicado: \$ 36.723.840,60 (pesos treinta y seis millones setecientos veintitrés mil ochocientos cuarenta con sesenta centavos);

**Que**, teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial de la Licitación Pública que nos ocupa (\$ 33.000.000.-) y el importe total adjudicado (\$36.723.840,60), toma nuevamente intervención el Dpto. Contabilidad y Presupuesto (fs. 1.105) y Contaduría General (fs. 1.105– pie), como consecuencia del incremento en el referido Presupuesto, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 1.106/1.106 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, indicando: "...entiende esta Asesoría que el dictamen emitido por la Comisión de Preadjudicación se ajusta a derecho, por lo que corresponde se disponga la adjudicación de la presente Licitación Pública a las firmas APACHE SOLUCIONES S.R.L. y a ALBIERO HNOS S.R.L., en la forma, por los artículos, servicios y montos indicados con el dictamen de la Comisión de Preadjudicación ya citado.";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 1.107 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: RECHAZANSE** las ofertas presentadas por las Firmas "PROVIDERS S.A." y "NUBICOM S.R.L.", por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

**ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE**, en forma parcial, la "LICITACIÓN PUBLICA N° 04/2021" a las Firmas que más abajo se indican, para la "Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de Sistema de Video Vigilancia por Cámaras y Equipamiento de Centro de Monitoreo", conforme lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones que rige a dicha Licitación, por el importe total de \$ 36.723.840,60 (pesos treinta y seis millones setecientos veintitrés mil ochocientos cuarenta con sesenta centavos), conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 1103/1104 del Expte. N° 812-M17(I)-S-21, de conformidad con lo considerado y según el siguiente detalle:

Firma – CUIT N°	Descripción	Importe
"APACHE SOLUTIONS S.A.S." CUIT N° 30-71602082-3	PROVISION Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA POR CAMARAS Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE MONITOREO, INCLUYE SERVIDOR TIPO FUSION.-	\$ 32.845.665,60
"ALBIERO HNOS. S.R.L." CUIT N° 30-62882150-6	MANO DE OBRA DE MONTAJE E INSTALACION DE EQUIPOS – PROVISION DE MEDIOS DE ELEVACION; PLAN DE TRABAJO Y TAREAS A CONSENSUAR CON LAMUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA.-	\$ 3.878.175,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 36.723.840,60</b>



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO:

241

-4/-

30 ABR 2021

**ARTICULO TERCERO:** AUTORIZASE el pago a las Firmas mencionadas en el Artículo precedente, del importe total allí indicado para cada una, el que se hará efectivo conforme lo establece el Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO QUINTO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a las partes interesadas, a través del Dpto. de Compras.-

**ARTICULO SEXTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEPTIMO:** COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO  
Secretario de Seguridad Ciudadana  
Municipalidad de Yerba Buena